



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN FERNANDO TORRES TENORIO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00067 00
SUSTANCIACIÓN	793
ASUNTO	No tiene en cuenta notificación y requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío del citatorio para diligencia de notificación personal visible a folios 18 del C 1, sin embargo, la misma no se tendrá en cuenta toda que no se allegó copia del citatorio enviado al demandado cotejado y sellado por la empresa de servicio postal, el cual también debe ser agregado al expediente, de conformidad con el inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 del C G P.

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del demandado en los términos de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ